



## Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica

Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial”

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 02 DE 2021  
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS  
CONTRATISTA: SOLUCIONES JJ SAS  
NIT: 901.231.395  
OBJETO: MANTENIMIENTO- TALA DE ARBOL ENTRADA PRINCIPAL  
VALOR EN PESOS: 5.200.000  
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L.  
PLAZO: 10 DIAS  
FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO DE 2021  
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021  
ADICIÓN: NO  
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a. El día 23 DE MARZO DE 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JULIO CESAR GARCIA celebró el contrato N° 02 DE 2021 con SOLUCIONES JJ SAS Nit: 901.231.395 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO- TALA DE ARBOL ENTRADA PRINCIPAL**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L.** y como tiempo de ejecución contractual 4 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **02 DE 2021**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **02 DE 2021** discriminando los pagos, así:

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| Valor total contrato           | \$5.200.000,00 |
| Valor ejecutado                | \$5.200.000,00 |
| Valor pagado al Contratista    | \$5.200.000,00 |
| Saldo a favor del contratista* | 0              |
| Observaciones:                 |                |

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conform

d. El objeto del contrato No. **02 DE 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

#### ACUERDAN:

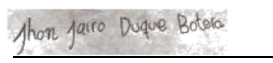
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **02 DE 2021** en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **26 DE MARZO DE 2021**

  
GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM  
Rector

  
JOHN JAIRO DUQUE BOTERO  
Contratista CC. 70.167.150  
Representante Legal  
0  
NIT 901.231.395